

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA – VALLE DEL CAUCA

TRALADOS ARTÍCULO 110 y 446 del C. G. P. Y NORMAS AFINES

FECHA: MAYO 07 DE 2024

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
EJECUTIVO GARANTÍA REAL	OLGA LUCIA DELGADO RAMIREZ	HAROLD AUGUSTO VELASQUEZ TRIANA	3 DÍAS, ART. 110 Y 446 C.G.P.	2023-00160- 00	2023-00160-00

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario.